



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
HuancavelicaDirección Regional de
Educación - HuancavelicaI. E. S. T. P.
"CHURCAMPA"

Creado R.M. N° 0163-ED. - Revalidado R.D. N° 0576-0381-2006-ED.

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**Resolución Directoral N° 051 - 2025-DG-IESTP-CH**

Churcampa, 05 de junio del 2025

Visto, el libro de actas de fecha 02 de junio de 2025, de la reunión extraordinaria sobre el tema de renuncia presentada por la Ing. NORMA, AROTOMA TAYPE, con Carta de renuncia notarial al cargo de JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION de Educación Superior Tecnológico Público Churcampa Huancavelica

CONSIDERANDO

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Churcampa Huancavelica, velar y garantizar el normal desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas y Administrativas de manera eficaz en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Churcampa durante el Periodo Académico 2024,

De conformidad con la Ley General de Educación N° 20044, Ley N° 30612 Ley de do y Escuelas de Educación Superior, y de la Carrera Pública de sus Docentes, D3 N° 010-2017-AINEDU RVM.N°049-2022-MINEDU, Actualizar los "Lineamientos Académicos, Generales para los Institutos de Educación Superior y la Escuelas de Educación Superior Tecnológica, RVMN103-2022-AINEINI "Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Normas Legales vigentes,

SE RESUELVE:

1° ACEPTAR la renuncia presentada por la Ing. NORMA, AROTOMA TAYPE al cargo de Jefe de Unidad de Administración del IESTP-CH, dejando sin efecto la RD. N° 021-2025-DG-IESTP-CH. en toda su parte.

2° ENCARGAR por FUNCION al cargo de JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Churcampa-Huancavelica, para el Periodo Académico 2025, según el cuadro que a continuación detallo.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	CELULAR
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION	ING. Héctor Hermógenes, GAVILAN SANTOS	966382051

3° LA VIGENCIA del cargo se aplica a partir del 02 de junio del 2025 al 31 de diciembre del 2025, debiendo cumplir las funciones encomendadas conforme a ley.

4° ENCARGAR, al Jefe de Unidad Académica, Coordinadores de Programas de Estudio, Secretaría General y Secretaría Académica, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESEIESTPCH
FSGT/JUA
c,c, arch
Ing. Victoria Vega Yaranga
DIRECTOR GENERAL DEL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUANCAYA
DIRECTOR GENERAL DEL IESTP CHURCAMPA
C.M. N° 1028570208